



**INFORME TRIMESTRAL - AVANCE PLAN DE
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/03**

1. Nombre de la entidad	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR"		
2. Instancia directiva que realizó el examen de los planes de mejoramiento.	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno		
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los planes de mejoramiento.	DD/MM/AA 23/05/16	DD/MM/AA 20/06/16	DD/MM/AA 18/07/16
<p>4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta dirección para superar dificultades en la gestión y mejoras como resultado del cumplimiento del plan de mejoramiento.</p> <p>Se examinó el avance de las acciones correctivas del segundo trimestre del año 2016, fue examinado por el comité de coordinación del sistema de control interno en su sesión del 18 de julio de 2016. Es de anotar, que este plan de mejoramiento consolidado fue suscrito con la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI el 21 de diciembre de 2015, corresponde a hallazgos que venían de vigencias anteriores y su fecha de terminación era durante la vigencia 2015 y el nuevo plan correspondiente a la vigencia 2014, detallado de la siguiente manera:</p> <p>Hallazgos de la vigencia 2012, corresponde a 7 hallazgos de la evaluación de la gestión y resultados realizada a la corporación y 7 hallazgos correspondientes a la auditoria del recursos hídrico realizado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando pendiente una acción por ejecutar ya que la fecha de vencimiento de la misma esta para el 12 de febrero del 2017 (porcentaje de cumplimiento 96,36%).</p> <p>Hallazgos auditoria vigencia 2013 correspondiente a 14 hallazgos (porcentaje de cumplimiento 99.64%).</p> <p>Hallazgo auditoria vigencia 2014 correspondiente a 14 hallazgos en su mayoría la fecha de terminación de las acciones es durante el año 2016.</p> <p>El plan de mejoramiento vigencia 2014, conformado por 14 hallazgos, para el cumplimiento de dichas acciones se programó un total de 33 acciones de mejora, de las cuales a 30 de junio de 2016 se han cumplido 12 acciones con un porcentaje de cumplimiento del 56,97%, y las demás han presentado avances.</p> <p>Acciones realizadas en el trimestre de abril a junio de 2016:</p> <p>AUDITORIA VIGENCIA 2014</p> <p><u>Hallazgo No. H1 (D1)</u> Actos administrativos que modifican el presupuesto con distribución de recursos propios de tasas percibidas por la Corporación, clasificados como gastos de funcionamiento.</p>			

Actividad: Proyección para aprobación por parte del Consejo Directivo de CORPONOR, del Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación con recursos propios y se incorpora el financiado con aportes de la Nación, para la vigencia fiscal 2016, clasificando la distribución de recursos de Tasa de Uso de Aguas y Programa de Compensación Ambiental, en el presupuesto de gastos de inversión de conformidad con la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Acuerdo No. 011 de 2015 aprobado por parte del Consejo Directivo de CORPONOR, en el cual se distribuyeron las rentas tasa por uso de agua y programa de compensación ambiental clasificándolas en el presupuesto de inversión.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Proyección para aprobación por parte del Consejo Directivo y/o Director General, de Actos administrativos de modificación al presupuesto de CORPONOR, clasificando la distribución de recursos de Tasa de Uso de Aguas y Programa de Compensación Ambiental, en el presupuesto de gastos de inversión de conformidad con la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se expidió el Acuerdo No. 3 del 27/04/2016 por el cual se modifica el presupuesto de CORPONOR vigencia 2016, y se clasificaron recursos de Tasa de Uso de Aguas y Programa de Compensación Ambiental como lo establece la normatividad vigente.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. H2 (D2)

CORPONOR en los estudios previos y en la invitación pública N° 055 de 2014 requirió la necesidad del suministro de 845 mts² de grama por cespedon para el parque Tomas Maria Vergara en el Municipio de Tibú con un presupuesto oficial de \$17.164.029. Revisada la Aceptación de Oferta, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía -MC Nro.055-2014 por valor de \$17.164.029 celebrada por la Corporación, se observó que la propuesta económica presentada y firmada por el único proponente fue por valor de \$13.874.900, sin embargo la Corporación canceló el valor total de \$17.164.029, lo que evidencia que la Entidad sufragó un mayor valor en cantidad de \$3.289.129. Hecho que afectó el presupuesto de la Entidad, toda vez que se evidenció que la factura N°0005 del 15-12-2015 presentada por el contratista y cancelada mediante el comprobante de egreso ND6044 del 18-12-2015, la Orden de pago N°6401 del 17-12-2014 y acta de liquidación, reflejan el valor de \$17.164.029.

Actividad: Una vez verificados el presupuesto oficial, el valor de la oferta consignados en la carta de presentación y en la propuesta económica; se relacionaran los valores de la oferta económica en el acta de evaluación de los requisitos técnicos y económicos del proceso de mínima cuantía.

Los abogados del área de contratación y las profesionales que intervienen en el proceso están realizando el control verificando y confrontando el presupuesto oficial, el valor de la propuesta consagrada en la carta de presentación y el valor de la oferta económica., conforme al procedimiento

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H3 (D3)

En el Manual de contratación vigente en Corponor, al numeral 2.2.3.1 constitución y aprobación de garantías, en lo que respecta la póliza de calidad y estabilidad de la obra, establece: El amparo de calidad y estabilidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será de hasta 5 años mas contados a

partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra contratada.

Minuta contractual - Clausula sexta - garantías Numeral 2.

Manual de contratación vigente en CORPONOR, al numeral 2.2.3.1 Constitución y aprobación de garantías.

Revisados los contratos de obra 300 de 2014 - 321 de 2014 y 376 de 2014, se observo que la corporación no realizo las acciones adecuadas para exigirle a los contratistas la modificación de las pólizas de garantía en cuanto a la cobertura extendida del amparo de la estabilidad de las obras ejecutadas desde el acta de entrega de recibo final y cinco (5) años más, como obligación establecida en la clausula sexta (6) numeral dos (2) de los contratos y el manual interno de contratación.

Actividad: Memorando enviado a la subdirección financiera a la central de cuentas, con copia a los supervisores

Se configuro más claramente esta obligación en la actualización al manual de contratación MPA-01-D-01 del 18/12/2015 Versión 3 cuya resolución de aprobación es la 1057 del 11 de diciembre de 2015.

Se envió memorando No.1014-18-1155 del 29 de diciembre del 2015, a los subdirectores, donde se les solicita que no sean firmadas ni recibidas las cuentas para tramite final de pago de los contratos de obra, si no se verifica y evidencia la actualización por parte de los contratistas de la póliza en cuanto al amparo calidad y estabilidad de la obra según acta final.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. H4 (D4)- (IP1)

La Corporación debe efectuar el cobro de intereses moratorios en caso de incumplimiento en los pagos por parte de los concesionarios.

Actividad: Reunión del Secretario General, Subdirector de Planeación y Fronteras, la Profesional Especializada de SIGESCOR, Subdirector de Desarrollo Sectorial Sostenible, Subdirector Financiero, Jefe de la Oficina Jurídica y Jefe de la Oficina de Control Interno, para establecer los compromisos, analizar los procedimientos y articular las acciones pertinentes.

En cumplimiento del compromiso establecido en el plan de mejoramiento, el día 24 de febrero de 2016, se realizo una reunión con la participación de la oficina jurídica, control interno de gestión, secretaria general, subdirección de desarrollo sectorial sostenible, subdirección de recursos naturales y subdirección financiera, en donde se adquirió compromisos para subsanar los hallazgos de la auditoria 2014 y cumplir con el plan de mejoramiento.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Actualizar los procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión

Con las directrices establecidas en la resolución 1280 del 07 de julio del 2010 del Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se estructuró el proyecto de resolución para derogar la resolución 1216 del 29 de diciembre de 2015, la que modificó la resolución 629 de 2009, mediante la cual se reglamento la facturación y cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental. El proyecto paso a la oficina jurídica para su revisión y posterior aprobación por parte de la dirección. En ese mismo orden de ideas, para ajustar los procedimientos de liquidación y facturación, el día 28 de marzo de 2016, se realizó reunión con el equipo de la subdirección de financiera y subdirección de desarrollo sectorial sostenible, en donde se socializó el proyecto que derogará la resolución 1216 de 2015. Se ajustó el procedimiento de LIQUIDACION Y FACTURACION MPA-04-P-04 LIQUIDACION Y FACTURACION versión 9 del 23/06/2016. Se aprobó el procedimiento ajustado y se publico en SIGESCOR.

Cumplimiento del 100%

Actividad: La Profesional Universitaria de Cartera parametriza todas las categorías con las tasas de interés en el Sistema Administrativo y Financiero PCT

Se parametrizaron todas las categorías con las tasas de interés del I y II trimestre vigencia 2016.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. H5 (D5) -(F1)

Liquidación, facturación y pago de seguimientos ambientales con tarifas que no corresponden a las aplicadas en las resoluciones No. 0349 y 0629 de 2009.

Actividad: Liquidación, facturación y cobro de los excedentes ajustando a las tarifas de la Resolución 349 y 629 de 2009, de las 7 licencias ambientales del hallazgo.

Se realizó la solicitud de facturación, factura y se logró el pago total a que se refiere la observación.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Liquidación y facturación de los seguimientos ambientales aplicando las tarifas vigentes, a cargo de la Subdirección Financiera

la Subdirección Financiera, realiza la liquidación y facturación de los seguimientos ambientales aplicando las tarifas vigentes.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. H6 (D6)

Concesiones de agua.: Concesiones de agua: La Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible no dio traslado a la Oficina de Control y Vigilancia para la apertura de proceso sancionatorio ambiental, a pesar que se evidencia incumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario.

Actividad: Verificar que los formatos que se estén utilizando estén actualizados y debidamente diligenciados

Se vienen diligenciando las acta de Visita o Lista de Chequeo o Acta de Reunión e Informes Técnicos

Cumplimiento del 30%

Actividad: Verificar la entrega de informes en los plazos establecidos

Se entregan los informes en los tiempos que se establecen en el procedimiento de la Corporación

Cumplimiento del 30%

Actividad: Elaboración de memorando y remisión de informe.

Se encuentran en revisión para el envío a la Oficina de Control y Vigilancia.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H6 (D6)

Concesiones de agua.: CORPONOR no ha realizado facturación tasa por uso

Actividad: Ajuste de procedimiento y envío de memorando a SIGESCOR y a Subdirección Financiera

Se Modificó el nombre y objetivo del procedimiento, inclusión de las actividades de liquidación y facturación en un solo procedimiento denominado LIQUIDACION Y FACTURACIÓN MPA-04-P-04 LIQUIDACION Y FACTURACION versión 9 del 23/06/2016. Se aprobó el procedimiento ajustado y se publico en SIGESCOR.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales; Acta de visita y/o Informe de seguimiento sin diligenciar fecha de elaboración

Actividad: Verificar que los formatos que se estén utilizando estén actualizados y debidamente diligenciados.

Los formatos de Informes de seguimiento y/o actas de visita tienen la fecha de elaboración.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: Documentos de seguimiento ambiental sin identificación del Concesionario.

Actividad: Verificar que los formatos que se estén utilizando estén actualizados y debidamente diligenciados

Se diligenció la casilla de identificación del Concesionario.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: Incumplimiento en los plazos señalados por el procedimiento para diligenciar y entregar los informes técnicos

Actividad: Verificar la entrega de informes en los plazos establecidos

Se da cumplimiento a los plazos de entrega de informes

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: No se observa el traslado de la oficina de Control y Vigilancia para la apertura de proceso sancionatorio ambiental, a pesar de que se evidencia incumplimiento de las obligaciones por parte del Licenciatarario.

Actividad: Elaboración de memorando y remisión de informe.

Se hará el traslado a la oficina de Control y Vigilancia para la apertura de proceso sancionatorio

ambiental, cuando se evidencia incumplimiento de las obligaciones por parte del Licenciario.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: No se realizó el ingreso de las actas y/o informe técnico en el aplicativo SISPROP.

Actividad: Verificar que se realice el ingreso de los informes técnicos y las Actas de Visitas o Lista de Chequeo o Acta de Reunión al SISPROP.

Ingreso de actas e informes al sistema SISPROP

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: Importunidad en la prórroga del Plan de Manejo Ambiental.

Actividad: Verificación de la vigencia de cada uno de los Planes de Manejo Ambiental para la prórroga del mismo.

Se verifica la vigencia de los Planes de Manejo Ambiental.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: Deficiencias en la Liquidación para la Facturación.

Actividad: Se realizará la solicitud para el Ajuste del Procedimiento

Se Modificó el nombre y objetivo del procedimiento, inclusión de las actividades de liquidación y facturación en un solo procedimiento denominado LIQUIDACION Y FACTURACIÓN MPA-04-P-04 LIQUIDACION Y FACTURACION versión 9 del 23/06/2016. Se aprobó el procedimiento ajustado y se publicó en SIGESCOR.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. H7

Seguimiento y monitoreo de Licencias Ambientales: Doble facturación por seguimientos ambientales lo que refleja deficiencias en el procedimiento de Liquidación y generación de facturas.

Actividad: Se realizará la solicitud para el Ajuste del Procedimiento

Se Modificó el nombre y objetivo del procedimiento, inclusión de las actividades de liquidación y facturación en un solo procedimiento denominado LIQUIDACION Y FACTURACIÓN MPA-04-P-04 LIQUIDACION Y FACTURACION versión 9 del 23/06/2016. Se aprobó el procedimiento ajustado y se publicó en SIGESCOR.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. H8

Seguimiento, monitoreo y control a permisos de vertimiento: Listas de Chequeo, Actas de Visita e Informes de Seguimiento. No reposan estos documentos en los expedientes lo que dificulta la verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales en la revisión por parte de los entes de control, el acatamiento del procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Actividad: Verificación en expediente y en SISPROP del informe y el acta de visita.

Los expedientes a partir del hallazgo tienen acta de visita y el respectivo informe

Cumplimiento del 40%

Hallazgo No. H8

Seguimiento, monitoreo y control a permisos de vertimiento: Informes de seguimiento y/o actas de visita sin fecha de elaboración.

Actividad: Verificación en expediente y en SISPROP del informe y el acta de visita.

Los informes tienen fecha de elaboración.

Cumplimiento del 40%

Hallazgo No. H8

Seguimiento, monitoreo y control a permisos de vertimiento: Los listados de documentos en expediente formato MPA-02-F-01-4 que reposan en los expedientes se encuentran desactualizados.

Actividad: Actualización de expedientes.

Se estableció Plan de trabajo para revisar y actualizar el archivo correspondiente

Cumplimiento del 40%

Hallazgo No. H8

Seguimiento, monitoreo y control a permisos de vertimiento: Permisos de vertimiento vencidos y con inactividad procesal.

Actividad: Registro en SISPROP

Cuando se realice revisión deberá realizarse por usuario, ya que para un mismo permiso las renovaciones generan nuevo número SISPROP

Cumplimiento del 40%

Hallazgo No. H9 (D7):

En los procesos sancionatorios se observa inactividad procesal por largos periodos desde 8 meses hasta 24 meses en el trámite de las diferentes etapas procesales, lo que hace que el proceso sea inoportuno, ineficaz e ineficiente, toda vez que las dilaciones injustificadas no garantizan la eficiencia de la dependencia responsable del manejo jurídico.

Actividad: Impulso procesal de los expedientes; restructuración de la planta, incorporación de Abogados.

Se debe tener en cuenta que en el primer trimestre por los inconvenientes propios de un cambio de administración, no fue posible contar con el personal suficiente para sustanciar los procesos administrativos sancionatorios, apertura dos en la oficina de control y vigilancia. En el segundo trimestre y forma escalonada se contrato personal, que fue organizado en grupos de trabajo coordinados por profesionales con experiencia en el proceso administrativo sancionatorio, solicitando un número mínimo mensual de 16 actos administrativos proyectados y firmados. Adicionalmente y para tener mayor agilidad se solicitó que cada uno de los abogados proyectara y elaborara las comunicaciones y citaciones y todos los demás documentos que demande el acto administrativo. Como medidas complementarias se realizó un inventario y una revisión de los expedientes existentes en el archivo de la oficina de control y vigilancia, identificando el estado actual para con base en esta información distribuir las tareas al personal administrativo y profesionales de la oficina de control y vigilancia.

Cumplimiento del 10%

Hallazgo No. H10 (D8):

Obras y mejoras en propiedad ajena: De la información contenida en los Estados Financieros de ORPONOR a 31/12/2014 las entidades deben reflejar para el desarrollo de sus funciones, la realidad de los hechos, conforme a los registros realizados. Contrato de Comodato No. 005 del 15 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental — CORPONOR. Artículos 2200 al 2220 del Código Civil, referidos a contratos de comodato o préstamo de uso. En verificación a los inmuebles propiedad de CORPONOR, existe a 31/12/2014 la subcuenta 191502 — Edificaciones, que corresponde a obras y mejoras en propiedad ajena con registros por valor de \$74.234.553 en el que revelan el predio Hogar de Paso en la vereda las Piedras del Municipio de El Zulia. CORPONOR posee contrato de comodato No. 005 que data desde el año 1990 con el Ministerio de Educación Nacional el cual recibió en calidad de préstamo de uso a título gratuito, un lote de terreno' para destinarlo a la construcción e implementación de una estación piscícola con vigencia de 10 años prorrogable al mismo tiempo. De lo anterior y teniendo en cuenta la antigüedad del inmueble, es relevante el hecho en la entidad, la realización de inversiones sin mediar documento que exprese la continuidad y facultades otorgadas en el mismo, del cual durante la vigencia 2014, se hallaron los siguientes contratos: Contrato No. 579 del 26/12/2014 para la construcción y adecuación del Centro de Atención y Valorización de fauna silvestre - CAV- zonas de recibo y manejo del Hogar de Paso, por valor de \$122.629.917 incluida la adición, con la Unión Temporal Fauna Silvestre 2014. Contrato iniciado el 09/01/2015, terminado el 25/05/2015 y liquidado el 07/07/2015. Contrato No. 154 del 24/01/2014 para la construcción, adecuación y ampliación de refugios en el centro de atención y valoración -CAV- de fauna silvestre, en la vereda las piedras del municipio del Zulia, por \$49.671.181. Contrato iniciado el 30/1/2014 terminado el 17/06/2014 y liquidado el 04/08/2014.

Actividad: Comunicaciones a la gobernación y reiteración, para la aprobación de la renovación del predio en comodato.

Se entrega la respectiva minuta a revisión de la oficina jurídica de la gobernación, una vez aprobada por el asesor jurídico pasará al despacho del gobernador para su respectiva firma.

Cumplimiento del 70%

Hallazgo No. H11:

Titularidad del inmueble predio San Luis: Para los registros en el proceso contable y confiabilidad de la información es necesario que las entidades acrediten la titularidad de los bienes inmuebles como garantía sobre los mismos para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que refleje la realidad de los hechos y reportes emitidos. Escritura pública No. 2446 del 13/7/1995 en la que aclaran la extensión superficiaria y división material del predio con desenglobe formando dos cuerpos, matrícula 260-008220. Escritura pública No. 2.756 del 4/8/1997 en la que donan a CORPONOR, el lote No. 2. Artículo 756 del Código Civil- Tradición de Bienes Inmuebles.
En los Estados Financiero de CORPONOR, existe a 31/12/2014 el predio San Luis, ubicado en la Calle

18 entre avenida O y 1 del mismo barrio, como terreno pendiente por legalizar por valor de \$11.919.000 el cual fue donado por particulares, con la siguiente tradición: Mediante escritura pública No. 2446 del 13/7/1995, se realiza aclaración de extensión superficial y división material del predio con matrícula 260-008220 de 2.400 M2 a 5.389 M2, con desenglobe formando dos cuerpos: "Lote No. 1 con 3.496.22 M2" y "Lote No. 2 con 1.893.60 M2" ambos ubicados en la misma dirección, calle 18 entre ay. O y 1 del barrio San Luis.

Finalmente, mediante escritura pública No. 2.756 del 4/8/1997 se dona a CORPONOR, el lote No. 2, pero en este documento, se cita la matrícula 260-008220 que corresponde a la inicial, antes del desenglobe y no la 260-182223 correspondiente al predio donado. Si bien el error proviene desde su donación, las actuaciones adelantadas durante la vigencia 2014, como diligencias en notaría, actividad del contrato No. 34 del 11/8/2014 para las correcciones del caso, más el tema en Comité de Sostenibilidad Contable del 14/10/2014, a la fecha no han sido efectivas frente a la titularidad del inmueble. En consecuencia y aún con la adecuada práctica y técnica de registros contables, que revelan el hecho, la escasa evidencia documental que demuestren acciones de seguimiento frente al uso del inmueble donado, no presenta certeza sobre la legalidad del mismo, ni seguridad de su posesión, lo que presenta expectativas adversas en el patrimonio de la entidad.

Actividad: 1. Solicitar aclaración de la escritura ante la Notaría. 2. registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos. 3 resolver la situación jurídica del predio.

Con el objeto de aclarar la situación jurídica el predio ubicado en el barrio San Luis ubicado en la Calle 18 N° 0-47 donado a Corponor, Y allegado el Certificado de Instrumentos Públicos, el certificado de Libertad y Tradición del predio se practico visita con fecha 13 de junio observándose que la dirección el predio donado no se encuentra. En el sitio se encuentra un inmueble edificio con nomenclatura 0-43. Por lo anterior se procedió mediante oficio radicado N° 4010 del 21 de junio de 2016 a solicitar al IGAC LA CARTA CATASTRAL, para revisar la situación planteada.

Cumplimiento del 10%

Actividad: Realizar ajustes contables a que haya lugar.

Cumplimiento del 0%

Hallazgo No. H12:

En la cartera clasificada por edades a 31 de diciembre de 2014, se encontraron registros por deudas superiores a 360 días, con antigüedad mayor a 3 años, es decir que datan desde el año 2011 y anteriores por valor de \$2.590.877.762.

Actividad: Celeridad en el traslado a la Oficina Jurídica para adelantar cobro coactivo de los derechos y obligaciones relacionados en el hallazgo que se encuentren en la Subdirección Financiera en agotamiento de términos persuasivos.

Se realizan periódicamente acciones de seguimiento entre los abogados de cobro persuasivo y coactivo que permiten un cobro efectivo. La Oficina jurídica adelanta acciones de remisibilidad de los procesos que se considera cumplen con las condiciones. Y así mismo viene adelantando acciones en los expedientes ya sean de archivo o de ejecución.

Cumplimiento del 30%

Hallazgo No. H13 (D9):

CORPONOR profirió la Resolución NO. 856 de 2014, por la cual se realiza un saneamiento contable de conformidad con el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, en la cual se ordena depurar los registros contables de la cuenta 1475 Deudas de difícil recaudo y la subcuenta 147509 Deudas pendientes de depurar, de las cuales se destaca el vencimiento de deudas con

antigüedad superior a las vigencias 2001 y años anteriores por valor de \$34.364.570, que corresponden a Instituciones Oficiales y Entes Territoriales que por su naturaleza eran de fácil ubicación y cobro.

Actividad: Gestión administrativa de cobro persuasivo a cargo de la Subdirección Financiera dentro del tiempo en el cual los derechos u obligaciones obedecen a títulos valores claros, expresos y exigibles; y una vez agotada la vía persuasiva traslado inmediato a la Oficina Jurídica para cobro coactivo en caso de incumplimiento en el pago.

Se realizan periódicamente acciones de seguimiento entre los abogados de cobro persuasivo y coactivo que permiten un cobro efectivo La oficina jurídica adelanta las acciones correspondientes al cobro coactivo.

Cumplimiento del 70%

Hallazgo No. H14:

Al revisar la ejecución del contrato N° 376 del 21 julio del 2014, se observó que tanto el contrato como la interventoría incluídas adiciones por valor de \$821.661.297, aunque los valores pagados se registraron en la subcuenta por terceros, el contrato refiere a dos inmuebles que si bien culminaron obras el 27 de enero de 2015, los avances del proceso constructivo reflejan valores a nivel global sin separar de la inversión lo atribuido a cada inmueble.

Actividad: El Secretario General emite y envía circular dirigida a los Subdirectores, Jefes de Oficina y Personal Área de Contratación, solicitando que en desarrollo de la planeación contractual, los estudios previos de construcción y/o adecuación de las Sedes de la Corporación, detallen la inversión por Sede y/o Edificación, lo cual se valida con el visto bueno de los abogados del Área de Contratación de la Secretaria General. Al igual se debe detallar, en los contratos, las modificaciones, actas de recibo parciales, actas de recibo final y demás documentos generados durante el proceso contractual.

Se emitió circular del 29 de diciembre del 2015, a los subdirectores y jefes de oficina y se publico en las carteleras de la corporación, dando indicaciones al momento de generar los estudios previos en cuanto a los contratos de construcción y adecuación de sedes.

Cumplimiento del 100%

Actividad: La Profesional Especializada de Contabilidad realizará los registros contables de la cuenta construcciones en curso, detallando la inversión por sede y/o edificación, de conformidad con los estudios previos, actas de recibo parcial, actas de recibo final y demás documentos generados durante el proceso.

Cumplimiento del 100%

AUDITORIA VIGENCIA 2013

Hallazgo No. A1:

Incumplimiento del principio de anualidad establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 24 de 2008, al constituir reservas presupuestales, evidenciando deficiencias en la programación y ejecución presupuestal, que generó sobrevaloración en la ejecución presupuestal de la vigencia 2013.

Actividad: Emitir memorando dirigido a quienes suscriben estudios previos exponiendo el principio de anualidad del artículo 7 del Acuerdo No. 24/2008 y manifestando la necesidad de procesos contractuales debidamente planificados en cuanto al plazo de duración del contrato.

Se envió memorando 4000.82-035 del 26 de marzo de 2015. Donde se solicita que en la etapa de planificación de los procesos contractuales (elaboración de estudios previos) se prevea el plazo del contrato y el tiempo de duración del proceso contractual a efecto que se ejecuten los contratos dentro de la vigencia que finaliza el 31 de diciembre de cada anualidad.

Por otra parte se hace énfasis que las reservas presupuestales son mecanismos excepcionales para exceder la anualidad en la ejecución presupuestal.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A2D1:

Modificación de un CDP que soporta disponibilidad presupuestal en la vigencia actual de un Acuerdo de Vigencia Futura aprobado por el Consejo Directivo, posteriormente sin el conocimiento específico de los Consejeros.

Actividad: Adicionalmente a los requisitos establecidos en el procedimiento MPA-04-P-01, el Área de Presupuesto exigirá los Acuerdos de Vigencia Futura y sus respectivas modificaciones suscritas por el Consejo Directivo, para expedir los CDP y solicitudes de modificación de CDP, que amparen los contratos que se desprendan.

En la vigencia fiscal 2015 no se autorizaron vigencias futuras.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A3D2IP1:

Mediante contrato de compraventa N° 220 de junio 27 de 2013 por valor de \$ 193,4 millones celebrado con la firma SANAMBIENTE, la Corporación adquirió equipos de monitoreo y control ambiental (sonómetros, estación meteorológica, equipos de medición de calidad del aire), los cuales eran susceptibles de exclusión del impuesto sobre las ventas-IVA, según lo establecido en el artículo 424 y literal f del artículo 428 del Estatuto Tributario y Resolución N° 978 del 4 de junio de 2007; hecho que se evidencia en la factura de venta n° 339 del 30-10-2013 y orden de pago n° 4382 del 07-11-2013 por \$ 193.4 millones incluido el IVA por \$ 26.6 millones; donde la Corporación no realizó la gestión eficiente tendiente a la recuperación del IVA facturado.

Actividad: Comunicar la inclusión en los estudios previos a través de la Circular.

Se publicó en las carteleras de la Corporación (Subdirección de Planeación y Fronteras-Secretaría General, Subdirección Financiera, Subdirección Desarrollo Sectorial Sostenible y Subdirección Recursos Naturales) la Circular correspondiente; de igual manera se ratificó a través del correo interno a los Subdirectores y Jefes de Oficina.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A4:

La Corporación celebró el 31 de diciembre de 2013 el Contrato N° 315 con la firma Unión Temporal J&D Pamplonita, por \$ 267 millones y realizó un contrato adicional de \$ 96.1 millones el 9 de julio de 2014, fecha en que finalizaba el plazo del contrato inicial. Así mismo, los contratos ejecutados N° 300-2013 para la construcción del interceptor 15 de la comuna 8 por valor de inicial de \$1.939 millones con adición de \$ 152.3 millones, el N° 232-2013 para la construcción interceptor quebrada la Bruja por \$ 1.891 millones, el N° 238-2013 por \$ 91.9 millones con adición de \$ 44.6 millones y el contrato N° 215.2013 por \$ 219.9 millones con adición de \$ 100.2 millones.

Actividad: Desarrollar los procesos contractuales conforme a los principios de contratación, atendiendo a la planeación de los recursos presupuestales de la Corporación

A la fecha 31 de diciembre de 2015, las adiciones a los contratos se han justificado técnica y jurídicamente.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A5:

Revisados al 31 de octubre de 2014 los contratos de obra números 281, 288, 289 y de consultoría n° 290, celebrados en la vigencia 2013 por la Corporación se observó que las actas de liquidación elaboradas por la Entidad no presentan fecha de suscripción, hecho que no permite conocer con certeza si la entidad cumplió con los términos y condiciones fijadas en las disposiciones internas o generales establecidas para su liquidación después de concluida la ejecución de los contratos el 24 de enero de 2014.

Actividad: Verificar a través del Área de Contratación que las actas de liquidación de los contratos estén diligenciadas correctamente.

Se envió memorando N° 1014.18.396, informando a los supervisores/interventores de la responsabilidad de liquidar los contratos conforme a lo establecido en la Ley y el reglamento.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A6D3:

Revisadas las pólizas de seguros de responsabilidad civil extracontractual de los contrato de obra pública, se observó que el valor asegurado que ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual no fueron constituidas por los contratistas ni exigidas por la Corporación conforme a las exigencias del artículo 5.1.7.9 del Decreto 734 de 2012, que prevé que en ningún caso podrán ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.

Actividad: La declaración que realiza el abogado en el pie de página del estudio previo mediante el cual indica ajustado a las disposiciones legales vigentes.

A la fecha los abogados han verificado el cumplimiento del ordenamiento jurídico en los estudios previos de los procesos contractuales que se han celebrados, para lo cual cada estudio previo viene siendo refrendado con la firma del abogado que lo revisa desde el punto de vista jurídico.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A7:

A partir del 2010 las tarifas por Tasa Retributiva manejadas por CORPONOR son superiores a las que se debieron aplicar para el cálculo del monto a pagar por tal concepto.

Actividad: Elaborar la Resolución para establecer las tarifas.

Se elaboró resolución 00095 del 26/02/2015 "Por la cual se ajusta la tarifa mínima de la Tasa Retributiva, para la vigencia fiscal del año 2015".

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A8:

El sistema SILA sistema de información de Licencias ambientales, no maneja un reporte que indique como ha sido el comportamiento del trámite de procesos sancionatorio, además se encuentra desactualizado ya que solo tienes registros del 2012 en adelante

Actividad: Que la persona que maneja el sistema VITAL -SILA tenga continuidad en el cargo. Y verificación de la actualización del sistema por parte del jefe de la oficina de Control y vigilancia Ambiental

La oficina de control y vigilancia Ambiental, ha alimentado permanentemente los sistemas SILA (Sistema de Información para la Gestión de Trámites Ambientales) y VITAL (Ventanilla Integral para del Trámite Integral. De ahí se ordenan las tareas para diferentes técnicos y abogados. Durante el año 2015, se abrieron 413 procesos sancionatorios y se adelantan los de los años anteriores.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No.A8:

En la revisión se evidenció que en el SISPRO no está suficientemente actualizado, pues se evidencia en el caso de Villa del Rosario, que está colgada una resolución de aprobación del PSMV que no opera (SERVIR) y luego existe otra empresa ENVIRO que es la responsable o el municipio directamente

Actividad: Que la persona que maneja el sistema SISPRO tenga continuidad en el cargo. Y verificación de la actualización del sistema por parte del Subdirector de Desarrollo Sectorial Sostenible.

A 31 de diciembre de 2015 la subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible mantiene actualizado el Sistema SISPRO.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No.A8:

A entidad solo se ha resuelto un 5% de los procesos ingresados en el sistema, lo que se atribuye al personal contratado, que no termina antes del vencimiento de la OPS, quedando inactivos mientras vuelven a adjudicar, a otros profesionales diferentes, perdiéndose tiempo valioso. El exp SAN 414-12 no fue allegado para el examen auditor.

Actividad: Impulso procesal de los expedientes; restructuración de la planta, incorporación de Abogados

La oficina de control y vigilancia ambiental sustanció en el año anterior 1173 procesos sancionatorios con un porcentaje promedio del 90% contra los procesos activos.

Cumplimiento del 90%

Hallazgo No.A8:

Falta de continuidad en los trámites procesales hace que el proceso sancionatorio sea inoportuno, ineficaz e ineficiente puesto que no cumplen las metas esperadas, haciendo que las sanciones sean inefectivas pues no se resuelven y las que se fallan son extemporáneas.

Actividad: contratación de nuevos abogados con conocimiento en el proceso administrativo sancionatorio; supervisión y monitoreo en el proceso sancionatorio por parte del jefe de la oficina de control y vigilancia.

La oficina de control y vigilancia ambiental contó con personal capacitado e idóneo que permitió adelantar el procedimiento sancionatorio.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No.A9D4:

Seguimiento Licencias Ambientales

Actividad: Elaboración de matriz de seguimiento

Se construyó matriz de seguimiento que permite identificar sectores y usuarios a seguir. Avance lo contemplado en el Plan de Acción.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Programar visitas mensuales a los Rellenos Sanitarios

Se han realizado las visitas mensuales a los Rellenos de Cúcuta, Pamplona y Ocaña.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Realizar dos visitas de seguimiento anual a las Licencias de Residuos Peligrosos

Se cumplió en Cúcuta y su área metropolitana. Se realizó una visita de seguimiento a Tibú.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Advertir a la Subdirección de Planeación sobre la necesidad de exigir a los contratistas adquirir sus insumos de obra a usuarios que posean sus obligaciones administrativas al día con la corporación.

Con ocasión de la contratación de obra pública supervisada por la Subdirección de Planeación se libraron memorandos advirtiendo sobre la necesidad de exigir a los proveedores de materiales de construcción y piedra caliza el respectiva paz y salvo por todos los conceptos corporativos.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A10D5:

Anulación de facturas de Tasa Retributiva vigencia 2013 sin justificación.

Actividad: Enviar memorando a la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible requiriendo que la solicitud de anulación de facturas de Tasa Retributiva se realice mediante memorando.

Se envió memorando 4004.32.05.046 del 17 de marzo de 2015 a la subdirección de desarrollo sectorial sostenible, donde se solicita formalmente que toda anulación de las facturas de tasas retributivas, debe ser solicitado a la subdirección financiera a través de memorando.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Facturas anuladas con el soporte respectivo

Memorando 4004.32.05.046 del 17 de marzo de 2015, mediante el cual se imparten instrucciones, las facturas se anularon con el respectivo soporte.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A10D5:

Expedición de facturas de Tasa Retributiva en un plazo mayor a cuatro meses después de finalizar el período objeto de cobro.

Actividad: Facturas de tasa retributiva expedidas oportunamente

Se realizaron las facturas de Tasa Retributiva de los meses de ENERO A DICIEMBRE de 2015 dentro del término legal establecido y se enviaron a todos y cada uno de los usuarios.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A11:

Incertidumbre subcuenta 140159 Sobretasa ambiental: Ocaña \$79.27 millones y Villa del Rosario \$3.39 millones

Actividad: Comunicar a los Municipios la deuda que se registra por Sobretasa Ambiental en los Estados Financieros de CORPONOR. Realizar la conciliación de los saldos de Sobretasa Ambiental con los Municipios. Realizar los registros contables en caso de requerirse.

1. Se visitó al municipio de Ocaña y se dialogó con la Tesorera Municipal y el Secretario de Hacienda, entregué oficio radicado 878 donde se le informó de conciliación de la deuda de Sobretasa Ambiental, ellos enviaron un oficio que fue radicado con el número 2112 del 13/02/2015, donde menciona realizar un Acuerdo de Pago por el capital de la Sobretasa Ambiental.

2. Se realizó Acuerdo de Pago con el municipio de Villa del Rosario.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A12D6IP2:

Prescripción de la cartera por \$275.92 millones - 119.5 millones

Actividad: Registrar la depuración contable de las cuentas registradas por concepto de Tasas por uso de agua, a través de informes suministrados por las dependencias misionales y la indagación realizada por cartera, aprobadas en la última reunión del Comité de Sostenibilidad Contable-2014.

Se elaboró mediante comprobante de Contabilidad N° 1486 del 31/12/2014. Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera PCTG

Cumplimiento del 100%

Actividad: Recibido solicitud de cobro coactivo se verificara que se cumpla con los requisitos legales para librar mandamiento de pago y notificarlo para interrumpir la respectiva prescripción.

Analizados los expedientes de cobro coactivo, se han realizado planes de contingencia con el objeto de depurar los procesos, declarando remisibilidades y archivo de los expedientes, evitando con ello desgastes administrativos. En cuanto a los expedientes de cobro coactivo adelantados contra el Municipio de Villa del Rosario, se suscribió acuerdo de pago de fecha 27 de noviembre de 2014 y un nuevo acuerdo de fecha 22 de junio de 2015 y actualmente viene cumpliendo con el pago, el ente territorial. En cuanto al procesos de Urbanorte se encuentra en estudio revisando si opera la remisibilidad o opera la prescripción de la acción; y el expediente de Urbanizadora Los Trapiches se presentó la denuncia ante autoridad competente por pedida de expediente y mediante resolución 001199 del 29 de diciembre de 2015 expedida por la dirección general de la Corporación, se ordenó a la oficina Asesora Jurídica, adelantar el proceso de investigación y reconstrucción del expediente correspondiente a tasa retributiva por vertimientos.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A13:

Subestimación en la subcuenta 140103 Intereses, por \$204.7 millones.

Actividad: Realizar oficio a todos los 40 municipios del dpto. Norte de Santander socializando la adopción del modelo de Certificación para el reporte del recaudo en forma separada: Sobretasa Ambiental e Intereses. Solicitar la Factura por los conceptos separadas del recaudo: Sobretasa Ambiental e Intereses, para que se reflejen contablemente su debido reconocimiento

Se envió formato de certificación de Sobretasa Ambiental a todos y cada uno de los municipios. Con oficio N°10054 del 14 de noviembre de 2014, enviado a cada municipio en físico y unos por correo electrónico.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Solicitar a PCT Ltda., el acompañamiento para llevar los valores reales definitivos en el Acuerdo Transaccional, en cartera y en facturación, para reflejar el saldo real del Acuerdo

Se envió oficio radicado 11190 a PCT con el fin de ampliar la factura OC-16426. Se anexa carta cartera donde se refleja el valor corregido.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Realizar en la contabilidad en forma manual, los registros que reflejen el saldo real del Acuerdo Transaccional, después de que se haya ajustado los valores en cartera y facturación.

Comprobante de Contabilidad N° 1270 del 13/11/2014 - Sistema Integrado de Información Administrativo y Financiero PCTG.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. A14:

Sobrestimación de la cuenta 271005 Litigios, provisión para contingencias por \$450.29 millones

Actividad: Clarificar con la Contaduría General de la Nación, el método de reconocido valor técnico aplicarlo en los registros de los pasivos estimados producto del informe jurídico sobre litigios y demandas con corte a 31 de dic-2014. Reflejar en las Notas Contables la metodología aplicada y el estado de los procesos.

Consulta a la Contaduría General de la Nación, concluye " Es la misma entidad quien de acuerdo con la naturaleza, condiciones y demás elementos de la demanda, deberá establecer cuál es el método de reconocido valor técnico que debe utilizar para establecer la provisión para contingencias". Nota Específica cuenta contable 271005 Litigios Detalle 6.

Cumplimiento del 100%

Actividad: Realizar los ajustes contables para corregir las diferencias de los registros correspondientes al informe jurídico del año 2013, afectando los pasivos estimados y las cuentas de orden.

Se elaboro mediante comprobante de Contabilidad N° 1270 del 13/11/2014 - Sistema Integrado de Información Administrativo y Financiero PCTG.

Cumplimiento del 100%